



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 07/01/2026 03:12:59 pm

Recibo No. 9844846, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F7JBY1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S. ✓
Nit.: 890325601-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 135338-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 28 de marzo de 1984
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 8 # 39 - 86
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contabilidad@ediagnosticas.com
Teléfono comercial 1: 6023989788
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3186140923

Dirección para notificación judicial: CL 8 # 39 - 86
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ediagnosticas.com
Teléfono para notificación 1: 6023989788
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3186140923

La persona jurídica ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 03:12:59 pm

Recibo No. 9844846, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F7JBY1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1167 del 20 de marzo de 1984 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 1984 con el No. 66704 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 58 del 20 de noviembre de 2019 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2019 con el No. 20548 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) Compra, venta, importación y. exportación de drogas; manejo de especialidades farmacéuticas, exceptuando medicamentos de control especial; productos hospitalarios, reactivas para diagnóstico médico y de laboratorio, medicinas y cosméticos en general. B) La representación y distribución de firmas comerciales fabricantes de drogas, especialidades farmacéuticas, productos hospitalarios, medicinas, cosméticos papeles-reactivos; sistema de- diagnósticos húmedos; cuya función- sea relativa al diagnóstico médico y de laboratorio. C) fabricar y vender, importar, enviar. y -vender; fabricar y exportar reactivos de diagnóstico in vitro. D) Representar, distribuir, fabricar, importar instrumental médico hospitalario. E)- Fabricar y vender, importar y vender, importar, semi- elaborar y vender dispositivos médicos y equipos biomédicos de tecnología contratada. F) Comprar, vender, importar exportar, manejar, recibir y dar en dación de pago; y en general realizar cualquier transacción relacionada con equipos para el diagnóstico médico y de laboratorio, dispositivos médicos y equipos biomédicos de tecnología controlada. G) Permutar equipos médicos, hospitalarios y de laboratorio, arrendados, pignorados, darlos- en - prenda, celebrar por su cuenta - contrato de arrendamiento, mediante escritura pública o por documento-- privado.- H) Realizar mantenimiento y- reparación de equipo de laboratorio clínico y biomédico. I) Adquirir acciones y hacer aportes en otras sociedades que tengan relación directa con el objeto social que se propone la compañía, siempre y cuando la adquisición sea autorizada por la asamblea general de accionistas. J) La Sociedad podrá: establecer, adquirir u operar una o varias plantas manufactureras relacionadas con el objeto social, adquirir materias primas e insumos, erigir y explotar, fabricar, producir y vender al por mayor



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 03:12:59 pm

Recibo No. 9844846, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F7JBY1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y al detalle producido; adquirir, conservar, tomar en concesión, enajenar, patentes, derechos -de registro, permisos, privilegios, propiedades industriales, procedimientos, marcas y nombres industriales y comerciales registrados, relativos al establecimiento, producción procesos, operaciones y actividades de la compañía y en general realizar toda clase de transacción o negocios sobre los mismos. - K) Establecer, - construir, poseer, tomar en arrendamiento, adquirir o administrar fábricas, talleres, plantas de empaques, bodegas para manufactura y la experimentación, almacenaje, distribución y venta de los productos que la compañía adquiriera, compre, importe, manufacture, fabrique. L) En general; ejecutar, celebrar, contratar y realizar todas las operaciones y actos luego se deriven en el desarrollo del objeto social expresado en los literales anteriores, la emisión de obligaciones con garantía o sin ella. M), La compañía podrá así mismo adquirir bienes, conservar y transferir derechos de toda clase de muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, realizar inversiones en otras compañías que no tenga relación con su objeto social, hacer inversiones en títulos valores; endosar, transferir y negociar los mismos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una o varias personas naturales o jurídicas, accionistas o no, quienes tendrá uno o varios suplentes designado para un término de dos (2) años por la asamblea general de accionistas.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 07/01/2026 03:12:59 pm

Recibo No. 9844846, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F7JBY1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno y la administración directa de la sociedad, así como su representación legal y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo del representante Legal. Por ello las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y- contratos celebrados por el representante legal o sus suplentes cuando este actué. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos- por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. De existir representantes legales suplentes, estos actuaran en las faltas temporales o absolutas del principal. Cuando en los presentes estatutos se hable del Representante legal, este será aplicable al suplente.

Representación legal especial si la sociedad fuera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por señor Isaías Herrera Romero, portador de la cedula de ciudadanía no. 6'094.276 y María Nelly Rivera de Herrera portadora de la cedula de ciudadanía no. 38'443.324, estos actuaran individual o conjuntamente y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el señor Isaías Herrera Romero y la señora María Nelly Rivera de Herrera podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El señor Isaías Herrera Romero y la señora María Nelly Rivera de Herrera, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. Cuando los representantes legales principales y suplentes sean persona distinta al señor Isaías Herrera Romero y la señora María Nelly Rivera de Herrera, sea accionista o estos actuaran individual o conjuntamente y tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza, pero si en cuanto a la cuantía de los actos que celebre; por ello, cuando el monto exceda al equivalente de tres mii (3000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) a tiempo de su celebración, tales representantes legales requerirán de la aprobación de la asamblea general de accionistas, con una votación de la mayoría simple.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 58 del 20 de noviembre de 2019, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2019 con el No. 20548 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO HERRERA RIVERA	C.C.16776644
SUPLENTE	CARLOS ALBERTO HERRERA RIVERA	C.C.16799343



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 07/01/2026 03:12:59 pm

Recibo No. 9844846, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F7JBY1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 58 del 20 de noviembre de 2019, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2019 con el No. 20548 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JULIAN ALBERTO AGUDELO JAVELA	C.C.16796356 T.P.55282-T

Por Acta No. 62 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2020 con el No. 15868 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOHN JAIRO SALGADO MOTOA	C.C.16776593

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2491 del 15/04/1996 de Notaria Decima de Cali	3052 de 22/04/1996 Libro IX
E.P. 5131 del 10/09/1999 de Notaria Decima de Cali	6328 de 17/09/1999 Libro IX
E.P. 2583 del 11/07/2003 de Notaria Decima de Cali	4945 de 16/07/2003 Libro IX
E.P. 3539 del 16/08/2007 de Notaria Decima de Cali	9597 de 07/09/2007 Libro IX
E.P. 2669 del 21/07/2008 de Notaria Decima de Cali	8832 de 06/08/2008 Libro IX
E.P. 1861 del 01/07/2015 de Notaria Decima de Cali	9182 de 06/07/2015 Libro IX
ACT 58 del 20/11/2019 de Junta De Socios	20548 de 05/12/2019 Libro IX
ACT 73 del 28/11/2022 de Asamblea De Accionistas	21433 de 29/11/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 03:12:59 pm

Recibo No. 9844846, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F7JBY1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 2029
Otras actividades Código CIIU: 3313

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR
Matrícula No.: 135339-2
Fecha de matricula: 28 de marzo de 1984
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 8 # 39 - 86
Municipio: Cali

Nombre: ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR 1
Matrícula No.: 863730-2
Fecha de matricula: 08 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 8 # 39 - 85 BG 2
Municipio: Cali



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 03:12:59 pm

Recibo No. 9844846, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F7JBY1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$31,690,117,390

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9844846, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F7JBY1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.